Sello quarto, veinte
Maravedis, año de mil
setecientos y veinte

Mordomo, Sanado 9 de Marzo de 1720=

En la Mui noble y Mui Leal Ziu. de Mur.a Y salado la S.a
Casa de la Corte de ellas sanado nueve de marzo mil Sietez.os y Veinte
Los Al.tes Señora Murzia se juntaron a zelebrar Cau.s ordin.s
como lo acostumbran; es a saber D.n Jun.s Magana y Faz.o anogado de los
Cons.s; Alcalde D.n Lorenzo; D.n Luis Salad y Sandoual; D.n Diego Zarzosa;
D.n Geronimo Zarandona; D.n Fran.co Zetina; D.n Franz.co Locamora; D.n Joseph
Gomez de la Calle; D.n Antonio Talon; D.n Pedro Carrillo; D.n Joseph Locamora;
D.n Pedro Saauedra; D.n Jun.s Santistaserro; D.n Jun.s Lucas Veralbegun D.n
Alfonso de Torres; D.n Jose Anellano y D.n Franz.co Anellano ausentes=
Segundo Patrizio Serrano; Lucas Arnao; Fernando Vallejo Guillermo Bun.s feliz
Diaz Joseph Anabria Jun.s Mario Thoma Blanes; Jun.s Santa Merello
Antonio Blanco Juezes; y Jun.s Garzia Fernandez Jurados=

Dto. de D.n Andres de la Helguera=

Vista Carta de D.n Andres de la Helguera su fha en Madrid de Deintey
quatro de Agosto; Suplicando al Ziu.do le tenga presente en las atri.s fazion de treinta
y tres mill y trez.s Rs.s que se le restan en debido de los Quatro mill y trez.s Rs.s
que le prestó para acompletar el sers.o que hizo a S.M. de Dos mill doblones; de que se
le tome Escritura Gen.l en este Ziu.do; con la obligazi.n de entregarse dos en la Corte; Pres.to
recibido y para ella atri.s fazion en los aruitrios que se le an Sorrezebido y para atri.s fa
zer su deuda al perser ella tan lexitima= Ziu.do; habiendo lo oido. Acordo que el
Señor D.n Jun.s Santistaserro Vez.s Prou.r g.l solizite se traiga a este ayuntam.to
la zertificazion de deuitos para que se gane la R.l facultad de los aruitrios de
Carne y molienda, a fin de resolber con todo conozim.to sobre esta pret.on=

Panaderos=

Dio se memorial de los Panaderos en que se quexan como el trigo se bende en las
puertas a Deintey ocho y Deintey nueue r.s la fanega y que asta ahora se le de
Ale de Exito, de que se les sigue grandes perdidas dando la libra de pan de Quinze on
zas como, con la germinazi.n de el blanco; que no pueden tolerar; y con Clazi.n su
plicando al Ziu.do; se sirua de tomar la pronid.a correspondiente a tan grande Sub.sistenz.a
Habiendo lo oido y conferido: Acordo que el Sr. Primer Cauildo ordin.s el S.r
D.n Joseph Locamora Vez.s Patron de el Exito; enterado de la Pret.on, en Delapana
dera; Informe al Ziu.do todo lo que se le ofreziese; del trigo que ay, existente
en el posito a Caballo Publico=

Crezes de Quatro mill fs de trigo no se le consideren en la admin.on del posito=

El S.r D.n Joseph Locamora Rex.s Patron del posito a quien en el Cau.do de Diez.s de
Nou.e de este, diez y nueue se le como dó la siguiente, del Pret.on, de Pedro Naus, mi chanel
ramiro, de dicho posito; sobre que no se le consideren en Crezes en Quatro mill fs del trigo
que en el, parado de Diez y ocho hasta San Jun.s del que dan existentes